



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ÁNGELA MARÍA ARIAS VANEGAS

Demandados: COLPENSIONES, COLFONDOS S. A., PROTECCIÓN S. A. y PENSIONES DE ANTIOQUIA

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00368-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO a celebrarse el tres (3) de SEPTIEMBRE de 2020, la misma no pudo realizarse en dicha data, dado que fue necesario reorganizar la agenda del Despacho.

En consecuencia, se procede a reprogramar dicha diligencia, y para tal efecto se señala el **VEINTE (20)** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 088** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **SEIS (6)** de **OCTUBRE** del año **2020** a las **m.**



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria